



DOCU/MENTO

ALONSO MARTÍNEZ, FUNDADOR DE ZAMORA.
APUNTES Y DOCUMENTOS PARA SU BIOGRAFÍA¹



DISCUTIDA FUNDACIÓN

La figura que nos ocupa es la del doctor Alonso Martínez “juez de comisión por su Majestad sobre el asiento y fundación de la Villa de Zamora”.²

Su recuerdo ha sido objeto de reciente polémica al cuestionarse, y mal interpretarse, lo hecho por él en los días que antecedieron y siguieron a aquel 18 de enero de 1574 cuando dio cumplimiento a la orden del virrey de la Nueva España, don Martín Enríquez, de asentar en el sitio a un grupo de españoles que vagaban por los alrededores de la actual ciudad de Zamora.³

Dado asiento a los zamoranos, hizo lo mismo con los españoles que merodeaban por el rumbo de Apaseo y que, a partir del 3 de febrero de 1574, morarían en la nueva villa de Celaya.⁴

Alonso Martínez deja rastro en la historia como una de esas personas indispensables en cualquier administración, útiles a los gobernantes por su fidelidad y eficacia, a ellos les confían tareas que requieren, además de tacto, firmeza y honradez. Son indispensables para el buen gobierno y la salvaguarda del orden, las tradiciones y las costumbres.

Este tipo de personalidades tienen la virtud de ser poco protagónicas dejando lucir a sus jefes; éstos los recomiendan al sucesor quien volverá a darles su confianza pudiendo, a ojo cerrado, confiar en ellos gozando la ventaja adicional de saberlos muy cuidadosos en no dejar

¹ Una primera versión de este texto se leyó en Tiripetío durante las III Jornadas en honor del doctor Silvio Zavala celebradas en julio de 1998. Agradezco al licenciado Armando Mauricio Escobar la invitación a participar en ellas, con este texto quiero completar la reivindicación de la memoria de un “michoacano del siglo XVI” quien asumió la responsabilidad de fundar Zamora y a quien, irresponsablemente, se le ha vilipendiado haciendo una lectura prejuiciada y ligera de su gesta.

² AGN, Tierras, vol. 1254, ff. 70 -76.

³ Manuel Magaña Contreras, *La falacia del 18 de enero de 1574*, México, 1993.

⁴ Jesús Amaya Topete, *Ameca, profundación mexicana*, México, 1951, 100.

aparecer la sombra del antecesor. Tienen la natural sagacidad de asimilarse con prontitud a las nuevas formas de gobierno y modos del gobernante, entendiendo que el mejor gobierno debe ser un ente abstracto que no tiene rostro, ni tiempos, ni lugar.

Los gobernantes no les temen al saberlos colaboradores de ellos sin disputarles los espacios, gozan así de la eficiencia de su trabajo y de su discreción. Aunque suelen ser protectores de parientes y otros subordinados fieles, se hacen responsables de ellos ante el superior. Siempre terminan consolidando sus finanzas y su posición social pero lo hacen con mesura y sin ostentación.

Es el caso del bachiller Martínez –el después doctor Martínez–, de quien sabemos supo mantenerse ligado siempre a las administraciones de los virreyes, desde don Luis de Velasco el viejo hasta don hijo Luis de Velasco el joven y, en especial, de don Martín Enríquez.

Don Alonso actuó en múltiples escenarios y en varios de ellos dejó rastro: La Ciudad de México, Pánuco, Taxco, Veracruz, Chalco, Guadalupe o Pátzcuaro.

Pondremos de relieve su actuación michoacana ya desde antes de 1574 en que apareciera por el occidente del Gran Michoacán, “usando la facultad que Su Excelencia [don Martín Enríquez] le dio para la fundación de esta villa” de Zamora. Así cuando llega a ello los territorios le eran familiares.

Desde principios de la década de los sesenta del siglo XVI había venido ya con cargo de alcalde mayor de la Provincia ocupándose entonces de tomar residencia a don Antonio Huitzimengari y de confiársele el aviamiento de la expedición a las Filipinas, aquella encabezada por Miguel de López de Legaspi y con fray Andrés de Urdaneta de piloto.

Tras de fundar Zamora, ocupará la fiscalía en la Audiencia de la Nueva Galicia, regresando a ser de nuevo alcalde mayor de Michoacán cuando se realiza el cambio de la sede episcopal de Pátzcuaro a Guayangareo, cuando se le cambiara el nombre indígena por el de Valladolid.

Fue en ese periodo de tiempo cuando el doctor Martínez produjo, en coautoría con su pariente Juan Martínez Argueta, aquella descripción de Pátzcuaro que forma parte de las *Descripciones geográficas*.

INCIERTA IDENTIDAD

El Alonso Martínez mencionado en *Pasajeros de Indias*, partiendo a América en 1540, con padre y hermanos, pudiera ser nuestro personaje.⁵ Si así fuera, nuestro personaje, originalmente encaminado a Tierra Firme, vendría a parar a México, aunque no sabemos si él sólo o con su familia.

Si ese Martínez fuera el nuestro, siguiendo el ejemplo del licenciado Pedro Martínez –su padre– vendría ya con estudios hechos en España pudiendo así insertarse muy tempranamente en la naciente Universidad de México. ¿Será acaso él aquel bachiller Martínez que aparece como consiliario y catedrático de gramática de ella el 22 de julio de 1553?⁶

Una singularidad de nuestro personaje facilita su rastreo al preciarse de su condición académica añadiendo a su nombre el título, ahora sea el de bachiller de los primeros años o el doctor de los siguientes a partir de 1572 en que logró su titulación de licenciado y luego de doctor en Cánones.⁷

Poco o nada trasluce en la documentación de su vida ordinaria, sabemos que fue vecino de la Ciudad de México en distintas ocasiones, aunque también formará parte del Cabildo de la Ciudad de Michoacán –Pátzcuaro– en 1575.

En 1578 solicita, para su hija María de la Fuente, mercedes de estancias y potreros, en términos de Tarímbaro e Indaparapeo.⁸

⁵ En Bermudez Plata, *Catálogo de Pasajeros a Indias*, aparecen dos fichas de personajes con ese nombre: v. III, 1033 y 3135: la primera se ocupa del licenciado Pedro Martínez de Elías hijo de Hernán Martínez y de Benedicta Sánchez vecinos ella de la Puebla de Sancho Pérez y él vecino de San Lucar de Barrameda, va a Tierra Firme con su mujer Isabel Márquez de la Barrera y sus hijos Hernán Martínez Barbosa, Alonso Martínez, Bernabé y Diego 9 de enero 1540. El segundo es Alonso Martínez vecino y natural de Burgos hijo de Sebastián Campello y de Catalina Martínez 1555 al Perú. La primera ficha da mayor probabilidad de identificación con nuestro Alonso.

⁶ Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, 1931, t. I, p. o.c. p. 45 (# 110).

⁷ Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, UNAM, 1963.

⁸ Carlos Paredes Martínez, *Y por mí visto...mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales sobre Michoacán en el siglo XVI*, México, 1994, 106.

Colaborador suyo será un su pariente, el ya mencionado licenciado Juan Martínez Argüeta coautor de la mencionada *Descripción de Pátzcuaro*..

Aunque sabemos de varias presencias suyas en distintos lugares, de las menos aduciremos documentación por falta de una investigación particularizada señalando sólo la topada ocasionalmente. Aquí presentamos la relativa al hospital del Amor de Dios de Veracruz cuando, en 1557, es alcalde mayor de allí y funda ese nosocomio con la singular modalidad de ser una de esas tempranas instituciones independientes de la autoridad eclesiástica sostenida fundamentalmente con la cooperación de sus usufructuarios, los maestros y pilotos de las naos, con la finalidad de beneficiar al personal de los barcos de la Carrera de las Indias.

El bachiller Martínez sobre convocar a la creación del hospital lo dotará de un sencillo reglamento que aquí aducimos.

Otro momento documentable de su actuación es cuando, comisionado por el virrey Velasco, se encargue del avituallamiento de la expedición Legaspi-Urdaneta.

De particular interés es su actuación en las fundaciones de Zamora y Celaya y la gestión suya en el cambio de la sede episcopal de Pátzcuaro a Valladolid o cuando nos deja el testimonio de la "Descripción de Pátzcuaro".⁹

EL HOSPITAL DEL AMOR DE DIOS

Son de 1550 las noticias más tempranas localizadas de un bachiller Martínez que nos lo sitúan como alcalde mayor de Pánuco y Santiago de los Valles.¹⁰

Entonces se nos habla de un cuñado suyo, Francisco Ramírez, sin que podamos inferir más ni siquiera de su estado civil al no saber si el casado, para tal parentesco, fue él o su hermana, o ambos.

⁹ René Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, México, UNAM, 1987.

¹⁰ Gerhard, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales 1548-1553*, México, UNAM, 1992, 406 y 407 Documentos del 11 de julio, 20 de agosto, 27 de septiembre y 17 de diciembre de ese año .

Consideramos ya como un primer ascenso su nuevo nombramiento, a principios de 1552, como corregidor de Tasco y Tenango y alcalde mayor de las minas de plata, concediéndosele 200 pesos de ayuda de costa. Sabemos que después de Pánuco, y antes de Taxco, había vivido en las minas de Zultepeque.¹¹

Un documento localizado en el Archivo General de Indias nos habla de la fundación del mencionado hospital para gente de mar en 1557, como parte del desempeño de alcalde mayor de la Veracruz del bachiller Martínez.¹²

En el expediente, como autoridad local, nos da cuenta del grave problema de salud que experimentaban los marineros que llegaban a Veracruz; explica que habrá solución si se amplía el insuficiente hospital ya existente y se le dota de médicos y medicinas.

Para el remedio y la salud de los marineros propone a las naves de paso por el puerto que “del monto de cada nao se sacase un grumetaje para dicho hospital” gravando con el costo a los patrones y pilotos.

El bachiller Martínez analiza el problema, propone su discusión para encontrar solución y alienta su puesta en marcha.

Una primera junta tuvo lugar el 15 de junio de 1557, convocada y hospedada por el alcalde mayor en su casa; una segunda, el 24 de julio siguiente, fue celebrada allí mismo, apuntándose la buena acogida de la idea al agregarse nuevos socios; y, finalmente, en la celebrada el 27 de diciembre del mismo año, se echa a andar la asociación –estructurada como cofradía– a la que le da Ordenanzas y se le encarga su atención a un mayordomo.

Las 37 fojas del expediente informan de los primeros 8 años de tal institución que quedará ligada al patronazgo de los alcaldes mayores.

Juan Bautista de Avendaño, sucesor de Martínez en el cargo de alcalde mayor, promoverá información –en marzo de 1562– dándonos noticia del origen del hospital al buscarle apoyos del Consejo de Indias.

Su sucesor, Jorge Cerón Saavedra, en 10 de marzo de 1564, reitera la petición y la urgencia del auxilio. Se notifica el otorgamiento de 1000

¹¹ O.c., p.174.

¹² Archivo General de las Indias (AGI), Justicia 1013.

pesos para el edificio, según cédula firmada en Madrid en 24 de octubre de 1565.

Es importante poner de relieve lo singular de la iniciativa que, partiendo de persona ajena a la Iglesia, quiere conservar el patronazgo para poderle mantener su independencia; interesante ejemplo de ese esfuerzo diversificado con participación de la sociedad civil para afrontar las urgencias sanitarias, muy de ponerlo de realce en el nacer de la sociedad novohispana y esa voluntad de crear instituciones de salud independientes de la autoridad eclesiástica, aunque conservándoles su carácter de obras pías dentro del esquema de las cofradías, al no prescindir de los apoyos espirituales que la Iglesia debía prestarles aunque buscando hacerlas suficientes en lo económico.

El documento aquí presentado nos informa sobre la organización de una obra social, un nosocomio, con base en la solidaridad de los interesados, revelando una sociedad ya en búsqueda de una estructura laica anunciándonos nuevos aires de secularización. Original iniciativa que al ponernos frente a la personalidad del bachiller Martínez, nos incita a descubrirla.

En el echar a andar, y dotar, a ese Hospital del Amor de Dios se empezará por sensibilizar a los propios usuarios con la urgencia de proveer ellos mismos la solución a sus necesidades, sirviéndose de la solidaridad y de la unión, indicándonos que semejantes búsquedas se realizaban ya en otros puertos y particularmente en el de Nombre de Dios.

Don Alonso muestra capacidades de negociador con maestros y pilotos y su convicción de darle vida autónoma a las instituciones con la suficiencia de recursos.

El sostenimiento de la institución y su permanencia dependerá de reforzar la solidaridad entre la gente de mar, consistiendo en ello su originalidad y firmeza.

LA EXPEDICIÓN LEGASPI-URDANETA

Después de su desempeño como alcalde mayor de la Veracruz, el bachiller Martínez se ocupó por un breve tiempo, allí mismo, en el cargo de “proveedor de la imposición y receptor de la avería de Su Majestad en el

puesto e isla de San Juan de Ulúa por muerte del titular García de Escalante”.¹³

Para 1561 aparece Martínez en Michoacán como alcalde mayor. Traía entre sus encomiendas la de tomar residencia al “cacique de la Ciudad de Michoacán”, don Antonio Huitzimengari . Éste morirá al año siguiente, entre el 13 de septiembre –fecha de su testamento– y el 9 de octubre de 1562.¹⁴

Las tareas de Alonso Martínez en el avío de la expedición Legazpi-Urdaneta, ya aludidas, han sido estudiadas con más amplitud por Luis Muro quien considera al alcalde mayor como un factor muy importante en la realización de la misma por el apoyo logístico que le proporcionó.

Siempre es oportuno poner de relieve esta hazaña novohispana cuya significación e importancia no ha sido suficientemente valorada a pesar de que trasciende lo limitado de una empresa particular y local al ocupar un lugar destacado en la historia mundial de las comunicaciones, pues, con ella abrió la Nueva España la puerta del Nuevo Mundo hacia el Oriente al conseguir el tornaviaje. Lo novohispano la marca al financiarse con los recursos del virreinato, construirse los navíos y aprovisionarlos con lo que acá se producían, sirviéndose de marinos, soldados y expedicionarios locales e inmortalizando las figuras de los novohispanos Andrés de Urdaneta y Miguel López de Legazpi.

Andrés de Urdaneta llevaba años en la Nueva España después de que, retirado de su profesión marinera, se había ocupado de los correjimientos de la Provincia de Ávalos antes de meterse a fraile en la Orden de San Agustín.¹⁵

Al bachiller Martínez se le pidió que auxiliara por 21 días –entre junio y julio de 1563– las tareas de abastecimiento de la armada; sabemos que lo realizó asistido por el conocido escribano michoacano Juan Fernández Magdaleno y por el alguacil Alejo del Castillo.

¹³ Luis Muro, “La expedición Legazpi - Urdaneta a Las Filipinas. Organización 1557-1564”, en *Historia y Sociedad en el mundo de habla española, homenaje a José Miranda*, México, El Colegio de México, 1979, 159-160.

¹⁴ Delfina López Sarrelangue, *La nobleza indígena de Pátzcuaro*, México, UNAM, 1965, 178.

¹⁵ Luis Muro, o.c., 159-60.

Autorizando la ejecución con su “vara de justicia” el bachiller Martínez debía hacer un recorrido por los pueblos de la Provincia de Michoacán y los más cercanos al Puerto de la Navidad, donde se aprestaba la armada.

Así, en cumplimiento de su encomienda visitó los pueblos de Ávalos, Zapotlán, Ameca, Tuspa, Colima, Tenemastlán. Recogía trigo de las sementeras para convertirlo en la harina para los bizcochos, debiendo reunir además tocino, manteca y quesos y

efectuar las compras y acuerdos necesarios con los bizcocheros, arrieros y cualquier persona que tuviere esas clases de provisiones; además estaba facultado para reparar molinos, hacer otros nuevos o alquilarlos, reunir re-cuas, preparar y reparar caminos, repartir gente de los pueblos para estas obras, como servicio obligatorio.¹⁶

Martínez venció con eficacia las dificultades que habían retardado la realización del proyecto encomendado por Felipe II a don Luis de Velasco. Éste ya no pudo alegrarse ni de la partida de la flota ni del éxito del viaje, al morir días poco antes de la salida de las naves.¹⁷

EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Después de Veracruz y lo de Michoacán encontramos, por un tiempo, a don Alonso ya más ligado a la ciudad de México, allí debió tener su domicilio habitual aunque lo interrumpía con múltiples ausencias por los diversos encargos que le hacían las autoridades.

En 1566, Martínez fue alcalde de mesta con Juan Enríquez.¹⁸ Como a vecino de la capital el Cabildo de la Ciudad lo nombra alcalde ordinario

¹⁶ Muro, *ibidem*.

¹⁷ Don Francisco de San Antón Muñón Chimalpahin Cuauhtlehuantzin, *Relaciones originales de Chalco Amaquemecan*, edición de Silvia Rendón, México, FCE, 1965, 268-269. Año 7-Pedernal, 1564, se registra, el 21 del mes de julio de 1564, la muerte del virrey refiriéndonos que “entonces comenzó la ida hacia la China en el 13 del mes de septiembre, miércoles, día en que salió el capitán Miguel de Legaspi.

¹⁸ Guillermo Porras Muñoz, *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, UNAM, 1982, p.286.

para servir ese cargo juntamente con Diego de Horás, según nos lo informan las Actas del Cabildo del 1 de enero de 1569.

Martínez pidió que lo exceptuaran y él mismo gestionó su sustitución por don Luis de Castilla. Su excusa era estar desempeñándose, de nuevo, como alcalde mayor de Tasco. Su negativa se consideró un desacato y lo pagó con la cárcel de la que se pudo librar sólo días después, cuando en el Cabildo del 5 de enero siguiente se leyó su carta explicativa del rechazo del cargo.

Aunque el Cabildo aceptó sus razones, no aprobó su arreglo personal con don Luis de Castilla y éste tuvo que devolver la vara que lo acreditaba como alcalde y que, mediada elección, se entregó al doctor Blas de Bustamante.¹⁹

En 1570 encontramos al bachiller Martínez en Chalco como alcalde mayor, buscando hacer concierto en los problemas locales.²⁰

Don Alonso, que no dejaba morir sus inquietudes intelectuales, sin duda aprovechó la estancia en la ciudad de México para concluir sus grados en la Universidad. Plaza y Jaén nos relata la culminación de sus estudios:

en once de dicho mes y año [noviembre 1572] en Claustro Pleno fue admitido por Rector dicho señor doctor don Francisco Cervantes de Salazar [...] presentó una petición el licenciado Alonso Martínez, Fiscal de su Majestad, pidiendo se le diese el grado de Doctor en la facultad de Cánones, sin pompa, que le concedió; y habiendo sido examinado conforme a los Estatutos de la Universidad, recibió el grado de Licenciado en dicha facultad. Y el martes dos de diciembre de dicho año, recibió el grado de Doctor, el cual le dio el doctor don Juan Zurnero, vicescancelario; fue su Padrino de Insignias el señor doctor don Pedro Farfán.²¹

¹⁹ Edmundo O'Gorman, *Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México, siglo XVI*, México, FCE, 1870, 421.

²⁰ Muñón Chimalpahin, o.c., p.279.

²¹ Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, 1931, t. I, p. 85

LAS FUNDACIONES DE ZAMORA Y CELAYA

A finales de 1573 Martínez, ya doctor, vuelve a tomar de nuevo rumbo a Michoacán. Trae el encargo de dos fundaciones, las de las villas de Zamora y Celaya. Para lograr la primera prolongará su estancia todo el mes de enero de 1574, antes de pasar a hacer la fundación de la segunda.

El virrey Enríquez, por su orden del 18 de noviembre de 1573, le explicaba la forma en que debía hacerse la fundación de esta última: “por cuanto por mi mandado se ha fundado la villa de Selaya cerca del pueblo de Apaço y conviene [...] fundar un monasterio de religiosos de la orden de San Francisco [...] doy licencia a la dicha orden para que asienten y funden”. Punto que no tardó en contradecirse dado el despojo que se hacía al clérigo Correa en favor de los frailes.²²

En la fundación de Zamora se le señalaban a la nueva villa estrictos límites pues debía respetar a la comunidad indígena de Jacona; el doctor Martínez debía hacer la distribución de solares, ejidos y la medición de caballerías a los nuevos pobladores. Todo lo cumplió en manera cabal.

El fundador de Zamora ha corrido con pésima suerte en nuestros días al toparse con gente como el periodista Manuel Magaña Contreras quien, no contento con despojarlo del mérito de la fundación, le regala los no muy honrosos títulos de “traficante y saqueador”.²³

No hay que escandalizarse por tal contradicción pues es difícil para los zamoranos tradicionales deshacerse de la legendaria fecha de fundación de su ciudad, misma que se venía celebrando como ocurrida el 11 de noviembre de 1540 y cambiarla por la del 18 de enero de 1574, atendiendo a los estudios del licenciado Arturo Rodríguez Zetina.

Jesús Amaya Topete sentó la primera duda sobre la exactitud de la fecha fundacional deducida de fray Pablo Beaumont en su *Crónica de Michoacán* y repetida por autores locales como Perfecto Méndez Padilla

²² Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España*, t. xi, 140-41.

²³ Manuel Magaña Contreras, *Zamora, estirpe y destino*, México, 1994, 145-146. Otras obras de Magaña sobre el tema de la fundación de Zamora, amén de sus artículos en *Jueves de Excelsior* y en *Excelsior, La falacia del 18 de enero de 1574*, México, 1993 e *Identidad y rescate (La casa de adobe)*, México [s.f.].

y sugirió la segunda, dándole pie al notario Zetina para ordenar una amplia pesquisa en el Archivo General de la Nación y usando lo recopilado en un importante libro sobre la historia de Zamora.²⁴

Don Arturo, vuelto zamorano por una larga y positiva presencia en la ciudad donde emparentó con antiguas familias, derivó a la historia sus tiempos libres empeñándose en probar lo errado de la fecha tradicional y defendiendo la nueva.

Desató así los resentimientos y las iras de los que habían construido su infancia en la rememoración del primer IV Centenario de la fundación de su ciudad en 1940, mismo que había sido avalado por los egregios varones del momento.

De allí que el justo reclamo de Magaña organizara en torno a sí a otros que no aceptaron que alguien les destruyera el glorioso recuerdo de las celebraciones vividas. En la contienda por la exactitud de la fecha medió el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM donde se dictaminó, a petición de las autoridades municipales de la ciudad, lo bien fundado de la modificación de la fecha de 1540 a 1574.

Leyendo documentos de los mismos publicados por Rodríguez Zetina, aunque de distintos tiempos, el periodista cubrió con una brillante campaña la historia del supuesto atropello del fundador Martínez contra viudas y doncellas y la apropiación –por uno de los primeros vecinos– de las limosnas colectadas para fundir las campanas de la primera iglesia de la villa.

Una curiosa ensalada de hechos, nombres y fechas en que lo fundacional se mezclaba a lo ocurrido doscientos años después dieron pie a campañas periodísticas y a la publicación de varios libros injuriosos para cualquier historiador que contradijera la verdad de la fundación de Zamora en 1540. Mi réplica serio jocosa de la polémica buscó hacer una crítica histórica del asunto aunque no convenció al señor Magaña que me cubrió de injurias en sus subsiguientes publicaciones.²⁵

²⁴ Arturo Rodríguez Zetina, *Zamora ensayo histórico y repertorio documental*, México, Jus, 1954.

²⁵ Francisco Miranda, "La fundación de Zamora, lo cordial y lo histórico de una fecha", en *Estudios Michoacanos VII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1997, 21-45.

TRASLACIÓN DE LA SEDE EPISCOPAL MICHOACANA

Entre las fundaciones de Zamora y Celaya y el siguiente capítulo michoacano del doctor Martínez –el relativo a la traslación de la sede episcopal michoacana de Pátzcuaro a Guayangareo–, se ejerció éste como fiscal de la Audiencia de la Nueva Galicia.²⁶

Ya se mencionó la nueva presencia del doctor Alonso en Michoacán y su participación en la “Descripción de Pátzcuaro”. Un nuevo documento nos habla del protagonismo del doctor Martínez en el difícil asunto de la traslación de la sede episcopal michoacana en 1580.

De los biógrafos de don Vasco de Quiroga sabemos que los canónigos michoacanos –los antiguos– se resistieron al proyecto de cambio de la sede planteado por el sucesor del primer obispo, don Antonio Morales. Mismo que tocó realizarlo al tercer obispo don Juan de Medina Rincón.

Fieles a la memoria del fundador de la diócesis, los viejos canónigos querían conservar para Pátzcuaro el proyecto de ciudad ideado por don Vasco, aquel en que la catedral de cinco naves, el Colegio de San Nicolás y el Hospital de Santa Marta ayudaran a darle perspectiva a una ciudad mestiza fundamental para la promoción de los indígenas al colocarlos en capacidad de un diálogo igualitario con los españoles dándole a la nueva sociedad la base inclusiva del diálogo entre culturas y la riqueza de las diferencias lingüísticas.

La pérdida de esa perspectiva para la Ciudad de Michoacan, con la desaparición de Quiroga, y la búsqueda de comodidad de las autoridades eclesiásticas que preferían al compartir con los indígenas la ciudad su convivencia con el grupo español de Guayangareo, se sumó a los intereses políticos de la corona y los virreyes más inclinados al grupo peninsular que al indígena, convirtió al proyecto de don Vasco en sólo un sueño utópico. Así, con urgencia, se luchó desde la muerte de Quiroga por conseguir la aprobación real y pontificia para la traslación de la sede.

En algún legajo del Archivo del Antiguo Obispado de Michoacán, el Manuel Castañeda, encontré una cita que será imposible localizar en la nueva reordenación, ella forma parte del expediente del bachiller Juan Martínez de Argueta, un clérigo michoacano de principios del siglo XVII

²⁶ Paredes, o.c., pp. 180, 209.

solicitando un beneficio eclesiástico. Se dice hijo del licenciado Juan Martínez de Argueta y de doña Francisca de Ayala quienes vivieron más de 40 años en Valladolid y Pátzcuaro. Un fragmento del mismo nos informa sobre el tema de la traslación de la sede y el papel jugado por nuestro doctor Martínez:

Don Alonso Martínez mi tío, fiscal que fue de la Audiencia de Guadalajara, de donde lo trujo el señor virrey don Martín Enríquez y le proveyó por Alcalde Mayor y en ella pobló y asentó esta dicha ciudad [Valladolid] y reparó tierras y sitios y solares e hizo otras cosas en su bien y aumento, trasladando la silla catedral de la Ciudad de Pátzcuaro a ésta a que ayudó el dicho mi padre y apaciguó los naturales que se habían alterado y negado la obediencia al señor obispo don fray Juan de Medina Rincón.

Recordemos que para hacer la descripción de Pátzcuaro el doctor Martínez delegó al bachiller Juan Martínez, su pariente, que fungía como su teniente de alcalde mayor y corregidor de Tancítaro.

Al hacerse la descripción de ese lugar se pone una referencia a la Villa de Zamora, a la que se caracteriza como lugar de españoles labradores “con quien parte términos esta jurisdicción, trece leguas largas hacia la parte del poniente”. Alusión que se extiende al mencionado traslado de la catedral, hechos en los cuales fue actor Martínez.²⁷

ÚLTIMOS AÑOS Y MUERTE

De los libros de Actas del Cabildo de la Ciudad de México recogemos alguna noticia más sobre nuestro personaje: el 29 de octubre de 1585 le pedirá el arzobispo Pedro Moya de Contreras, entonces Visitador General, que le auxilie en la inspección del Cabildo de la Ciudad y de sus alcaldes.

La Ciudad contradice esa visita lo que no impide que la residencia se realice resultando de ella la suspensión, el 23 de mayo de 1586, del regidor y obrero mayor Guillén Brondat, a la vista de los informes recabados por don Alonso, hasta que el Consejo de Indias decidiera otra cosa.²⁸

²⁷ René Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, México, 1987, 194.

²⁸ *Libro noveno de Actas de Cabildo, 1 de enero 1585 al 21 de mayo de 1590*, México, 1895, 73, 77 y 131.

Ignoraríamos el lugar y fecha de la muerte del doctor Alonso Martínez a no ser que él fuera aquel Alonso Martínez Ortiguilla a quien alude el virrey don Luis de Velasco, el joven, cuando muriendo aquel, dejaba vacante la chancillería de la Audiencia a mediados de 1590.²⁹

En el *Epistolario de la Nueva España*, con anterioridad, aparece ese mismo Alonso Martínez de Ortiguilla haciendo postura para conseguir el oficio de tesorero, ensayador y fundidor de la casa de la moneda, ofrece por el cargo 80 000 pesos, pero requiere que se le iguale en prerrogativas a los otros tres oficiales de la Real Hacienda: asiento con voz y voto en el Cabildo, “que sus negros traigan espadas”, además de que en el repartimiento de indios y bastimentos se le trate como a los dichos tres, agregando el derecho de tener una hornaza en la casa de la moneda y a su servicio 20 negros, con un capataz español para el trabajo. El oficio lo podría servir por un teniente además de usar para vivienda la dicha casa sin pagar por ello y que no “haya en las Indias otra casa donde se haga moneda”. Hubo otros postores con mejor oferta y menos pretensiones y, al parecer, no consiguió el oficio.³⁰

La triste nueva de la muerte del que podría ser nuestro héroe la daba el virrey en su carta al rey escrita en México el 5 de junio de 1590 avisándole de haber rematado el

oficio de chanciller desta Real Audiencia que vacó por muerte de Alonso Martínez Ortiguilla en quien pocos días antes se había rematado y por haberse puesto por condición que no corriese el riesgo del oficio hasta que vuestra Majestad se le hubiese confirmado se le volvió a su heredero que había metido en la real caja; yo quité esta condición y así se remató sin ella en siete mil pesos y aunque el remate pasado fue en nueve mil pesos.³¹

Francisco Miranda
El Colegio de Michoacán
fmiranda@colmich.edu.mx

²⁹ Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España*, t. XII, p. 107

³⁰ *Epistolario*, t. XII, p. 107; México, 24 de noviembre de 1584.

³¹ O. c., p. 183.

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

[Portada] México, Consejo Año de 1565: Pedro Núñez vecino de Veracruz y Mayordomo del Hospital de la dicha Ciudad con la dicha ciudad de la Veracruz sobre que se le dé mil pesos de oro en cada un año de renta para ayuda de sustentar los pobres enfermos.

/f.1/ [A. m.] Dice que el hospital de la Veracruz tiene grande necesidad que se mantiene de limosnas. Suplica se le haga merced de mil pesos cada año. Consejo año de 1565.

Muy poderoso señor: Hernando Díaz en nombre de la ciudad de la Veracruz en la Nueva España digo que la dicha Ciudad mi parte es un pueblo muy pasajero de caminantes que navegan de estos reinos de Castilla para las Indias en la cual hay un hospital que es cosa muy conveniente para los caminantes que navegan en el cual hay muchos –repartimientos [tachado]– apercibimientos y reparos para las gentes que caen enfermas todo lo cual se hace y apercibe con limosnas que dan personas particulares, vecinos de la dicha ciudad, porque sabrá vuestra Alteza que el dicho hospital no tiene renta ninguna y si no fuese por las limosnas que se ofrecen, los caminantes padecerían gran trabajo por ser el dicho hospital pobre, como todo ello consta por esta información que presento a la cual me refiero. A vuestra Alteza pido y suplico, para reparo de tan grande necesidad, vuestra Alteza sea servido de hacerle merced al dicho hospital de mil pesos en cada un año para el gasto y sustentación de la gente caminante, en lo cual vuestra Alteza le hará gran bien y limosna y para ello, etc.. Hernando Díaz.

/f.1v./ Que se vea si se le ha hecho limosna y si el virrey a escrito algo sobre esto, en Madrid de mayo 1565 años. Santander. La Ciudad de la Veracruz, Luyando.

/f.2/ [A. m.] Merced al hospital de 300 pesos por tres años, que son 900, a 7 de diciembre de 37.

El Rey: Don Antonio de Mendoza nuestro virrey y gobernador de la Nueva España y Presidente de la nuestra Audiencia y Chancillería Real que en ella reside, yo soy informado que los vecinos de la ciudad de la Veracruz han comenzado ha hacer un hospital en la misma ciudad donde se recojan los pobres que a ella vinieren y que a causa de no tener con

qué se mantener padecían mucha necesidad y no tienen con qué acabar de hacer y edificar, lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, y conmigo consultado, fue acordado que debía hacer limosna para el edificio del dicho hospital de trescientos pesos de oro en cada uno de tres años, que son por todos novecientos, y yo túvelo por bien por lo cual vos mando que os informéis y sepáis qué necesidad es la que hay de que en la dicha ciudad de la Veracruz se haga el dicho hospital y, pareciendoos que conviene que se haga, provéereis que los nuestros oficiales de esa tierra den en cada uno de tres años los dichos trescientos pesos de oro de nuestra hacienda para el edificio del dicho hospital y sustentación de los pobres que en él se albergaren, que son por todos novecientos /f.2v./ pesos en los dichos tres años que con carta de pago de la persona que entendiere en el dicho edificio y ésta mi cédula, y parecer vuestro, se les recibirán en cuenta los dichos novecientos pesos y ternéis cuidado de que se gasten en lo susodicho y no en otra cosa alguna. Fecha en Valladolid a siete de diciembre de mil y quinientos y treinta y siete años. Yo el Rey, refrendada de Juan de Sámano, señalada de Beltrán, Carvajal y Bernal y Velásquez. Copiada.

/f.3/ [A. m.] Limosna al hospital de 500 pesos por dos años que son mil, a 3 de febrero de 37.

El Rey: Nuestros oficiales de la Nueva España, yo soy informado que en las ciudades de la Veracruz y Los Ángeles hay muchos pobres enfermos, así de los habitantes en ellas como de pasajeros y no tienen dónde se recoger ni albergar para curarse de sus enfermedades, de que Dios nuestro Señor es deservido, y que en las dichas ciudades quieren hacer sendos hospitales donde se recojan los dichos pobres y me fue suplicado les hiciese alguna limosna para su edificio, o como la mi merced fuese, y yo acatando cuánto de ellos Dios nuestro Señor será servido túvelo por bien por ende yo vos mando que de cualesquier maravedís y oro de el cargo de vos el nuestro tesorero deis e paguéis a la persona o persona que entendieren en hacer los dichos hospitales, a cada uno de ellos, quinientos pesos de oro de que yo les hago merced y limosna para el dicho edificio los cuales les pagad en dos años y tomad sus cartas de pago de las dichas personas o de quien su poder hubiere con las cuales y con ésta os serán recibidos y pasados en cuenta los dichos mil pesos de oro y no fagades en de al. Fecha en Valladolid a tres días del mes de febrero de

mil y quinientos y treinta y siete años. Yo el Rey. Refrendada del Comendador Mayor, señalada de Beltrán, Caravajal, Bernal, Gutierre, Velásquez.

/f.4/[A.m.] Información hecha ante un Alcalde de la Veracruz año de 62.

En la ciudad de la Veracruz de esta Nueva España en diez días del mes de marzo del año del Señor de mil y quinientos y sesenta y dos años, ante el muy magnífico señor Juan Bautista Avendaño Alcalde Mayor por su Majestad en esta dicha ciudad y puerto de San Juan de Lúa y en presencia de mí Bartolomé López, escribano público y del consejo de esta dicha ciudad pareció presente Pero Rodríguez mayordomo del Hospital del Amor de Dios de esta ciudad y presentó el escrito siguiente:

Muy magnífico Señor: Pero Rodríguez mayordomo del hospital nuevo de la advocación del Amor de Dios de esta ciudad de la Veracruz, parezco ante v. m. y digo que ya es notoria la fundación del dicho hospital que se fundó siendo a la sazón Alcalde Mayor el bachiller Martínez por la necesidad urgentísima que había para curar los enfermos y hombres de la mar que en las naos que vienen a este puerto de San Juan de Lúa en tanta cantidad de cada día hay y se morían en las posadas sin confesión ni sacramentos por falta de quien los curase y tuviese cuidado de obra tan piadosa y de acuerdo de los maestros y pilotos que se hallaron presentes se ordenó que del monto de cada nao se sacase un grumetaje para el dicho hospital y con los muchos enfermos que allí ocurren que de ordinario hay treinta y cinco y cuarenta, no bastan los dichos grumetajes ni las limosnas de los vecinos para el gasto, antes anda adeudado de un año para otro el mayordomo en mucha cantidad y para dar de ello noticia en la Real Audiencia de México y al Ilustrísimo Señor Visorrey quiero ante v. m. hacer información /f.4v./ de lo susodicho para pedir y suplicar a su señoría Ilustrísima que, favoreciendo obra en que tanto nuestro Señor se sirve y su Majestad, le den de ello noticia en su Real Consejo de Indias para que de la Real Hacienda y caja haga merced y favor al dicho hospital y vaya en crecimiento y no cese ni decaya obra tan santa y en el ynter que la Majestad Real hace merced al dicho hospital, como se tiene por cierto, su merced el visorrey en su real nombre lo provea de algún entretenimiento para lo cual a v. merced .pido que los testigos que para lo susodicho fueren presentados los mande recibir, ver, jurar y declarar por las preguntas del interrogatorio que parecerá junto

con este mi pedimento y lo que dijeren y declararen en sus dichos e depusiciones v. m. me lo mande dar signado en pública forma del escribano de su juzgado y en ello v. m. interponga su autoridad y decreto judicial para lo cual, etc. Pero Rodríguez.

Por las preguntas siguientes declararán los testigos que fueren presentados por Pero Rodríguez mayordomo del hospital nuevo de la advocación del Amor de Dios de esta ciudad de la Veracruz + para lo contenido en su pedimento.

Por las generales y si tienen noticia del dicho hospital y de la fundación de él digan lo que saben y remítanse a la escritura.

II- Yten si saben que el dicho hospital se fundó en esta dicha ciudad siendo a la sazón en ella Alcalde Mayor el bachiller Martínez podrá haber tiempo de cuatro años poco más o menos digan /f.5/ lo que saben y remítanse a la dicha fundación.

III-Yten si saben que por los muchos enfermos que siempre había en esta dicha ciudad de las naos que vienen a este puerto de San Juan de Lúa en ... [síguese la información con testigos]. /f.19/ [A. m.] La fundación del hospital y lo que señalan para ello los maestros y pilotos.

En la ciudad de la Veracruz de la Nueva España en quince días del mes de junio de mil y quinientos e cincuenta y siete años el muy magnífico señor el bachiller Martínez Alcalde Mayor de esta dicha ciudad y sus términos y puerto de San Juan de Lúa por su Majestad dijo que por cuanto por yspiriencia se ha visto que en esta dicha ciudad y en el Puerto de San Juan de Lua se han muerto y mueren de cada día muchas personas de las que vienen por marineros, grumetes y pajes en las naves que al dicho puerto han venido y vienen a causa de ser esta tierra muy enferma y no haber el recabdo que conviene en las posadas e casas de trato de esta dicha ciudad donde se vienen a posar y curar, demás de lo cual gastan sus soldadas y venden los vestidos para pagar las dichas posadas y comidas y curas que les hacen, todo lo cual, mediante Dios nuestro Señor, cesaría si hubiese en esta ciudad un hospital donde se recogiesen los enfermos, gente del mar, donde fuesen curados e dado las medicinas necesarias y comida que hubieren menester durante sus enfermedades como se hace en el puerto del Nombre de Dios y otros puertos de Indias e porque al presente están en esta dicha ciudad muchos maestros, se-

ñores de naos, pilotos e /f.19v./ gente de la mar y conviene y es bien trabajo e comunicallo lo susodicho con ellos para que se dé la orden que más convenga e se haga el dicho hospital e obra tan pía dijo que mandaba e mandó que sean llamados Juan de Herrera e Alonso Pérez Maldonado, Pedro Uchoa e Marcos de Torres, Juan de Heredia, Gonzalo Montes e Andrés Núñez, Pedro Carrasco, Francisco de Regonza, Xpoval Sánchez, capitanes e señores de sus naos e Jorge Pitia e Nufio de Micina e Luis Martín e Gaspar González e Antonio Hernández e Juan Sánchez pilotos, maestros y pilotos los cuales todos siendo llamados e juntados en las casas de la morada del dicho señor Alcalde Mayor les dijeron que bien sabían e les era notorio las grandes enfermedades e muertes que en el puerto de San Juan de Lúa de esta dicha ciudad habían sucedido e suceden de cada día a los marineros e gente de la mar a causa de ser esta tierra tan enferma e de no haber un hospital donde se recojan e porque en las casas de tratos que están en esta ciudad donde los dichos marineros se vienen a posar e curar no ha habido ni hay el recabdo e cuidado que conviene que le parece que se debe de dar orden como se /f.20/ haga un hospital donde la gente de la mar se pueda recoger e curar de sus enfermedades e para que haya de qué poder hacer e sustentar el dicho hospital saque de cada una de las naos que están e vinieren de aquí adelante a este puerto, de los Reinos de Castilla e de otras partes, una soldada del monte mayor e lo que pareciere que basta y es justo para la sustentación del dicho hospital como se hace en el Nombre de Dios e en otros puertos de Indias lo cual será remedio, después de Dios, para que de aquí adelante no muera tanta gente como hasta agora se han muerto porque como es público e notorio aunque en esta tierra hay muchas enfermedades -dellas [tachado]- otros ningunos sino los que son mal curados e no tienen quien mire e ponga cuidado en ellos y habiendo el dicho hospital habrá médico e boticario e cirujano e barbero que cure los enfermos de los que en él estuvieren e persona que haya cuidado de ellos e de les dar lo que fuere necesario y demás de esto cuando algún marinero o hombre de la mar enfermase y se viniese a curar a una de las dichas casas de trata de esta ciudad a donde demás del mal recabdo que para sus enfermedades hallan son tan /f.22v./ grandes los gastos e costas que en ellas hacen que a quince o veinte días de enfermedad tienen gastadas sus soldadas e tienen necesidad de vender e venden las capas e sayos e

vestidos. Que miren lo que conviene que se haga en este caso pues servicio de Dios nuestro Señor e obra tan santa e tan buena e todo resulta en pro e utilidad de la gente de la mar pues para ello e no para otros se pretende hacer el dicho hospital los cuales dichos capitanes e maestros e pilotos dijeron que les parece que es bien que se haga el dicho hospital por ser obra tan santa e buena e muchos días había que se había de haber hecho e que conviene se haga en esta dicha ciudad porque será menos costa y habrá mejor recabdo de lo que fuere necesario porque si en el puerto de San Juan de Lúa se hubiese de hacer para un solo médico que de necesidad ha de asistir en él serían necesarios mil ducados que le diesen de salario y aún no se hallaría, porque no podría haber allí el dicho médico otro provecho e para el boticario e barbero e cirujano por lo menos serán necesarios otros mil ducados e más de esto el agua del dicho puerto es muy mala e ordinariamente hay /f.21/ gran falta de ella en tiempo de seca e todos los bastimentos de comida que son necesarios van de acarreto de esta dicha ciudad al dicho puerto a donde se venden por precios excesivos e la verdura de lechuga, rábanos e otras yerbas que son necesarias para los dolientes no las hay en el dicho puerto y yendo de esta dicha ciudad van cuando llegan no son de provecho y en esta ciudad se podrán salariar médico e boticario cirujano e barbero que tengan cuidado de curar los enfermos que fueren al dicho hospital con cuatrocientos o quinientos pesos a lo más largo e todo lo demás que es necesario lo hay ordinariamente en esta dicha ciudad y a precios convenibles y habiendo platicado lo que será bueno que de cada navío y así mismo cada piloto que viniere a este puerto fue acordado por todos, de un acuerdo e conformidad, que desde hoy adelante todos los navíos que están al presente en este puerto e de aquí adelante vinieren perpetuamente para siempre jamás de media soldada, las dos partes paguen los marineros e gente de la nao e la otra el señor de la dicha nao e cada piloto tres ducados de buena moneda de Castilla y esto les parece que es lo con que se podrá hacer e sustentar /f.21v./ el dicho hospital como dicho es, del cual ha de ser patrón la justicia mayor que hubiere en esta dicha ciudad e no otro ninguno e que no se entremeta en el dicho hospital el obispo ni arzobispo ni otro perlado ninguno ni clérigo ni vicario ni en cosa tocante a él ni en vesitalle ni envialle a visitar salvo que el dicho Alcalde Mayor, como patrón, la haga e si se entremetiere el tal obispo o arzobispo u otro

perlado e clérigo e vicario alguno, que sea en sí ninguno lo susodicho e protestan que desde allí adelante no pagarán cosa ninguna e lo que estuviere recogido se casen con ello huérfanas en esta ciudad al albedrío del dicho Alcalde Mayor e para que así lo guardarán e cumplirán de aquí adelante para siempre jamás lo otorgaron ante el dicho escribano de yuso escrito e los dichos maestros e capitanes e pilotos lo firmaron de sus nombres, testigos Bernaldo de Vergara e Sebastián Sánchez, Francisco de Rada, Alonso Pérez Maldonado, Marcos de Torres, Peruchoa de Trabuos, Andrés Núñez, Juan de Heredia, Francisco de Rebonca, Pedro Carrasco, Xpobal Sánchez, Jorge Pitia, Gonzalo Monte, Luis Martín, Juan Sánchez de Biscaya, Nufio de Micina, Antonio Hernández, Gaspar González, Luis Pérez escribano de su Majestad.

/F.22/ [A. m.] Aprobaciones de otros maestros y pilotos.

En la ciudad de la Veracruz en veinte e cuatro días del mes de julio de mil e quinientos e cincuenta e siete años ante mí Luis Pérez escribano de su Majestad e testigos yuso escritos pareció presente Hernán Pérez maestre del barco nombrado Santiago que está surto en el puerto de San Juan de Lúa y dijo que [co]mo tal maestre que usa esta carrera de Yucatán aprueba e retifica lo hecho por los maestros e pilotos de esta carrera de Indias y que como tal maestre quiere estar e pasar por ello por ser obra tan santa e buena e se obligaba e obligó como tal maestre de lo guardar e cumplir e lo firmó de su nombre testigos Diego de Zamora e Francisco Díaz, Hernán Pérez, pasó ante mí Luis Pérez escribano de su Majestad.

[Otros más ratifican el contrato]

/F.23/ [A. m.] La junta que se hizo segunda vez donde mandan dar al hospital, para sustentarle, un grumetaje.

En la ciudad de la Veracruz en veinte e siete días del mes de diciembre de mil e quinientos e cincuenta e siete años estando dentro de las casas de la morada del muy magnífico señor el bachiller Martínez, Alcalde Mayor en esta dicha ciudad y sus términos por su Majestad, estando presente el dicho señor Alcalde Mayor e los maestros e pilotos siguientes /f.23v./ Juan de Herrada, Juan de Heredia, Juan de Arenes, Hernán Pérez, Ruy Díaz Matamoros, Miguel de Ojeda, Alonso Galdamez, Juan Rodríguez, Andrés Núñez, Salvador Hernández y pilotos Santiago de Van, Constantino Oreja de San Remo, Elías Hizo e Alonso Pérez piloto, Santo

e maestre Jorge Estaudo así todos juntos en presencia de mí Luis Pérez escribano de su Majestad, el dicho señor Alcalde Mayor díjoles que bien sabían cómo por la necesidad que en esta ciudad había se dio orden como hubiese un hospital donde se recogiesen e curasen los marineros - [A. m.] La orden que se ha de tener e gente de la mar que adoleciesen e para ello se acordó y asentó entre todos que de cada nao que a este puerto viniese se diese para sustentación del dicho hospital media soldada lo cual se había puesto en efecto y estaba hecho el dicho hospital e curándose mucha gente en él y escapado muchos las vidas con el ayuda de Dios e mediante el buen recabdo e refrigerio que en el dicho hospital se había dado e que convenía, pues la obra era tan sancta e buena y acebta a nuestro Señor, que se llevase adelante e porque por yspiriencia de lo pasado se había visto que la dicha media soldada no basta para sustentarse el dicho hospital ansí porque no tiene otra renta e ayuda si no es lo que se recoge de las dichas /f.24/ medias soldadas como porque haberse nuevamente fincado se han hecho muchos gastos e costas en comprar casas e servicio e todo lo demás que ha sido necesario, que rogaba e pedía a todos los que presentes estaban que porque la dicha obra vaya adelante que se acordase e determinase que [co]mo hasta aquí se ha dado media soldada de cada nao, de aquí adelante se dé una o lo que a ellos pareciere que es justo e lo mismo cada piloto para que el dicho hospital se pueda cómodamente sustentar todos los cuales dichos maestros e pilotos habiendo oído lo susodicho platicaron lo que sobre ello se había de hacer e todos de buen acuerdo e conformidad que de aquí adelante dé cada nao que [a] este dicho puerto viniere se saque para el dicho hospital la media soldada que hasta aquí se ha dado de la parte de los marineros e gente de la nao e del señor de la tal nao se cumpla a un grumetaje por manera que cada una de las dichas naos que a este puerto vinieren de aquí adelante se ha de sacar para el dicho hospital un grumetaje de la manera que dicha es y cada piloto pagará cuatro ducados de Castilla e que con esto les /f.24v./ parecía e pareció que se podrá por el presente sustentar el dicho hospital e se obligaban e obligaron de lo así tener e guardar e cumplir según dicho es e de suso se contiene e lo otorgaron ante el dicho escribano e testigos yuso escritos que fueron presentes e lo firmaron de sus nombres, Gonzalo Ruíz Alcalde e Bernardo De Loya e Sancho de Landareta e Fernando Corzo, Juan de Rada,

Joan de Heredia, Miguel de Oquendo, Juan de Arenes, Andrés Indez, Alfonso González Dano, Hernán Pérez, Ruy Díaz Matamoros, Juan Rodríguez, Álar Hernández, Luis Martín, Santiago de Bazán, Maestre Jorge Portiya, Riego de Alonso Pérez, piloto Sancho de Landareta por testigo y a ruego de Constantino de Oreja de San Remo, Sancho de Landareta por Juan Tecín, Luis Pérez escribano de su Majestad.

[A. m.] Ordenanzas del hospital. Ordenanzas del hospital, cómo se ha de regir.

Ordenanzas para el hospital de la Caridad nuevamente fundado en esta ciudad de la Veracruz.

Primeramente que el dicho hospital [que] se ha de hacer y el que está en esta ciudad sea todo uno porque las personas que murieren gocen de las indulgencias y perdones que están concedidos al dicho hospital de esta ciudad e porque los vecinos /f.25/ y estantes en esta dicha ciudad tengan cuidado de favorecer e ayudar el dicho hospital e la obra vaya adelante.

Yten que se hagan nuevos aposentos para la gente de la mar para que puedan caber treinta camas las cuales tengan cada una dos colchones e dos sábanas e su frazada e una almohada e su cama de madera con sus paramentos de la tierra.

Yten que el que fuere Alcalde Mayor en esta dicha ciudad sea patrón del dicho hospital y él provea mayordomo e diputados y en su presencia se le tome cuenta al mayordomo cada un año y que el dicho alcalde mayor sea obligado a visitar el dicho hospital una vez cada semana.

Yten que el dicho hospital tenga una mujer de la tierra que tenga cuidado de curar e limpiar los enfermos y dalles lo que sea necesario e por razón de su trabajo se le dé de salario lo que pareciere al patrón que es justo.

Yten que al médico que estuviere en esta ciudad e boticario, barbero e cirujano se les dé el salario a costa del hospital que pareciere al dicho patrón que es justo por el trabajo e cuidado que han de tener en curar los enfermos e dar las medicinas /f.25v. / e hacer sangrías e curas necesarias y el dicho médico sea obligado a vesitar el dicho hospital una vez a la mañana y otra a la tarde.

Yten ha de tener el dicho hospital de servicio dos o tres negros e otros dos negros o lo que pareciere que es menester conforme a la posibilidad del dicho hospital.

Yten que en el dicho hospital no ha de entrar en él a se curar ningún enfermo de mal contagioso ni arestin [¿?], ni bubas ni lamparones.

Yten que el enfermo que hobiere de estar en el dicho hospital a se curar sea obligado a llevar licencia del patrón e diputados para ello los cuales no la pueden dar si no fuere con licencia e parecer del médico y el tal enfermo pobre que se recibiere esté allí hasta que el médico diga que está bueno e que no tiene necesidad de cura.

Yten que el dicho hospital tenga un capellán asalariado que diga misa domingo e lunes, por su intención, las diga en el dicho hospital y que las dichas dos /f.26/ misas una sea por los mareantes e bienhechores del dicho hospital y la otra sea por las ánimas del purgatorio.

Yten que el dicho hospital tenga tres ornamentos e dos cálices de plata e un incensario de plata e dos ampolletas de plata e dos hierros para hostias.

Yten una cruz de plata con dos mangas la una prieta de terciopelo negro e la otra de color para procesiones.

Yten unas andas con su paño negro e su cruz blanca de raso.

Yten una tumba.

Yten que en el dicho hospital sean curados gente de la mar que sean de las naos que van e vienen e pasajeros - que vienen de España o Santo Domingo

Yten que haya mayordomo que haya de recibir los dineros e gastar lo necesario e que sea un mercader e que este año presente sea Bernardo de Loya mercader el cual e todos los demás que de aquí adelante fueren sean obligados a cobrar todos los maravedís e pesos de oro e lo demás que perteneciere al dicho hospital, así de gente de la mar como de las demás limosnas que pertenecieren al dicho hospital e tener libro por sí aparte en que tenga la dicha cuenta /f.26v./ con días mes e año haciéndose cargo ante el escribano de la dicha cofradía y acabado el dicho año sea obligado a dar cuenta con pago al mayordomo que entrare conforme a otros capítulos que habla sobre este caso y que si algún alcance el tal mayordomo hiciere al dicho hospital se le paguen de los primeros bienes del dicho hospital.

/34v./ En la ciudad de la Veracruz de esta Nueva España en diez días del mes de marzo del año del Señor de mil e quinientos e sesenta e cuatro años el muy magnífico señor Jorge Cerón Saavedra alcalde mayor

en esta dicha ciudad e puerto de san Juan de Lúa habiendo visto esta información en cumplimiento de lo que su Majestad tiene mandado e proveído que cuando se hubiere de pedir alguna merced a su Majestad semejante a justicia real en la parte donde se hiciere diga su parecer con juramento, dijo que hablando con el acatamiento que debe él ha visto, como Alcalde Mayor que al presente es en esta ciudad e puerto de San Juan de Lúa, el hospital e visitádolo como tal Alcalde Mayor y patrón que en nombre de su Majestad es e tomado cuenta de la limosna que el dicho hospital tiene e hallado e visto dos cuentas del año de sesenta e dos y sesenta y tres alcanzar por suma de pesos de oro en más cantidad en cada un año de trescientos pesos el mayordomo al dicho hospital como por las cuentas parece y que si no fuese por la limosna que cada domingo se pide los pobres pasarían gran necesidad y así la pasan porque como no tienen más limosna ni socorro sino los grumetajes que de cada nao se sacan y el hospital tiene siempre pobres por las enfermedades que en el puerto y ciudad hay, con los salarios de médico y botica y medicinas y el hospitalero, en sólo eso se gastan los grumetajes y no hay para él y por la notoria necesidad que tiene, su Majestad real siendo servido para ayuda tan buena obra de su real hacienda podría mandar señalar en cada un año alguna limosna con que los dichos pobres fuesen alimentados y el hospital socorrido y la probanza que en esta causa se hizo e vistos los dichos de ella y en sus dichos e deposiciones dicen la verdad y por haber hecho y fundado el dicho hospital es gran beneficio para marinos e pasajeros que no tienen otro socorro y si aquel faltase se morirían sin los remedios que allí tienen así para el ánima como para el cuerpo y su Majestad descargaría su real conciencia mandando hacer la merced que fuese servido y juro a Dios y a esta + y a las palabras de los evangelios como xpiano que este parecer es verdadero e que pasa ansy y lo firmò de su nombre Jorge Cerón, pasó ante mi Juan de Herrera escribano público”.

/f.35/ [A. m.] Petición ante el virrey en que dicen que lo que prometieron los maestros y pilotos no lo dan, pide se le haga merced de la tercia parte que lleva el juez en las condenaciones sobre la harina.

Pero Núñez vecino de la Veracruz y mayordomo del hospital de aquella ciudad digo que aquel hospital está muy pobre a causa de no tener renta ninguna de que poder sustentarse y como a vuestra señoría es

notorio es el más necesario y donde más enfermos se recogen de todos los de la Nueva España por ser el puerto por donde todos vienen y van y por ser el sitio de aquella ciudad tan enfermo de ordinario hay en el hospital de veinte a veinte y cinco personas y muchas veces más, así de pasajeros como de marineros, y las limosnas de aquel pueblo no pueden sustentar lo mucho que gasta que son pasados de tres mil pesos cada año en salarios y costa ordinaria y aunque los años pasados solían dar los pilotos de las naos cada uno cuatro ducados y los maestros un grumetaje por su nao y gente, ha cesado la mayor parte de esto porque los pilotos trujeron cédula de su Majestad para que los cuatro ducados no se les llevasen y los maestros aunque algunos dan los grumetajes otros no quieren y como las naos son pocas el hospital padece extrema necesidad y demás de estar empeñado de los años atrás no se puede sustentar para ir adelante antes si vuestra señoría no le provee de alguna renta en nombre de su Majestad el dicho hospital se despoblará.

A vuestra señoría pido y suplico sea servido que de las penas de la harina que en aquella ciudad se llevan a los arrieros y se reparten entre juez y denunciador y propios que el un tercio que lleva el juez se dé de limosna al hospital pues el alcalde y regidor que lo sentencia son vecinos de la cibdad y no están atenedos a sustentarse de la parte del trigo que les cabe y esto hasta que su Majestad lo confirme, o provea al hospital de otra cosa. Pedro Núñez.

/f.37/ En la villa de Madrid a veinte e cuatro días del mes de octubre de mil y quinientos y sesenta y cinco años los señores del Consejo Real de las Indias habiendo visto lo pedido por parte del hospital de la Veracruz cerca de que se le haga alguna limosna mandaron dar cédula e provisión real de su Majestad dirigida a los oficiales de la casa de la Contratación de Sevilla para que de los bienes de difuntos que en la dicha Casa hubiere de que, hechas las diligencias necesarias conforme a las ordenanzas de la dicha casa no haya parecido dueño, se den al dicho hospital un mil pesos de buen oro por una vez para el edificio y sustento de los pobres del dicho hospital y ansí lo pronunciaron y mandaron.

Sección de Justicia, legajo 1013.